ACEPTACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

1146.20

ACEPTACIÓN Nº **MP 196 2016 - CONTRATO PRESTACIÓN SERVICIOS**

Señor (es):
BLANCA NELLY VASQUEZ LONDONO 66772496
CL 32 19-44 BRR COLOMBINA 5722701602

ASUNTO: aceptación de oferta **-MP 196**

El suscrito **SECRETARIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD Y CONVIVENCIA** FABIO MEJIA VELASCO **identificado** con c.c.16262246 - en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto 050 de febrero 16 de 2016, por Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, a través de la presente comunicación y en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, la Administración Municipal Palmira comunica lo siguiente:

Que el Municipio de Palmira, adelanto el proceso de invitación Pública de Mínima cuantía número Nº MP-SG-S-015 2016, procede con el siguiente documento a aceptar la oferta presentada dentro del término establecido en el cronograma el día **01-ABR-16**, de conformidad con lo establecido en la Ley. esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, el cual se identifica con el numero **Nº MP 196** 2016

A continuación ponemos a su conocimiento las condiciones de aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos y en la invitación, documentos que hacen parte del contrato en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015.

PRIMERO: COMUNICAR LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por **BLANCA NELLY VASQUEZ LONDONO** C.C. **66772496** , con domicilio en **CL 32 19-44 BRR COLOMBINA 5722701602.** Por estar ajustada al presupuesto contenido en los estudios previos, la invitación, ser la oferente con el menor precio, y cumplir con los requisitos habilitantes allí señalados de acuerdo al orden de elegibilidad. Quien deberá cumplir con las obligaciones señaladas tanto en la invitación publica **Nº** MP-SG-S-015-2016 y como en la oferta presentada.

SEGUNDO: OBJETO CONTRACTUAL: LOGÍSTICA Y ALIMENTACIÓN PARA EVENTOS DESARROLLADOS POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN

ACTIVIDADES OPERATIVAS Y TOMAS DE SEGURIDAD EN EL MUINICIPIO DE PALMIRA

TERCERO: VALOR Y FORMA DE PAGO: El presente contrato tendrá un valor de Cuarenta Y Dos Millones Pesos M/Cte. **($42,000,000.00)**, que la administración municipal pagará al CONTRATISTA, de la siguiente manera: **ACTAS PARCIALES** previo una vez se tenga la certificación expedida por el supervisor contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto, y demás documentos pertinentes. **-Sujeción de los pagos a la apropiación presupuestal**: Las erogaciones que se causaren a favor del Contratista con cargo al presente contrato se atenderán con cargo al **los rubros presupuestales 318611--- Politica Nacional de seguridad y convivencia ciudadana,** según certificado **La disponibilidad presupuestal Nro. 285 de 02/03/2016,** expedido por la Coordinación de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Municipal, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante lo anterior, la entrega de la suma a que el MUNICIPIO DE PALMIRA queda obligado en virtud de este contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual d caja (PAC).

CUARTO: EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN de las Actividades será **CATORCE (14) DIAS Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

QUINTO: LA ALCALDÍA MUNICIPAL EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN a través de la **SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD Y CONVIVENCIA** o quien haga sus veces, quien velará por los intereses de la misma y tendrá las funciones que por la Índole y naturaleza del contrato le sean propias.

SEXTO: GARANTÍAS EL CONTRATISTA el contratista constituirá una póliza dentro de los diez (l0) días calendarios siguientes a la publicación de éste a favor del municipio de Palmira una garantía única que cubra los siguientes riesgos: **A) DE CUMPLIMIENTO.** Para garantizar el cumplimiento del presente Contrato, el contratista constituirá una póliza de cumplimiento, con una vigencia igual a la del mismo y cuatro (4) meses más por un valor del 20% del valor fiscal del contrato. **B). DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS OBLIGACIONES LABORALES CON SUS TRABAJADORES.** El Contratista deberá constituir una fianza equivalente al 10% del valor definitivo del Contrato, con una vigencia igual a la del mismo y tres años más. C). **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** El Contratista deberá constituir a favor del Municipio póliza por una cuantía equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smlmv) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución de la contratación de la póliza. D). **PÓLIZA DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Para garantizar la calidad del servicio, el Contratista deberá constituir póliza equivalente al

10% del valor fiscal del contrato con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

SÉPTIMO: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: forman parte integral de este contrato los siguientes documentos a) estudios previos, b) disponibilidad presupuestal C) invitación Pública d) oferta económica y documentos del contratista, e) aprobación de pólizas F) pago de IMDER.

Para constancia se firma en Palmira Valle a los 06 días del mes de abril del año 2016

FABIO MEJIA VELASCO -
SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Redactor: ARMANDO GARCIA - Técnico de Juridica

Transcriptor: ARMANDO GARCIA - Técnico de Juridica

Aprobó. JOHANA FRANCO JARAMILLO-Contratista